

SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA N° 72

En Padre Las Casas, a martes veinte de junio del año dos mil veintitrés, siendo las 09:17 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de forma mixta (presencial – virtual), presidida por el señor Alcalde don Mario González Rebolledo, con la asistencia de forma presencial de los concejales: Sr. Miguel Santana Carmona, Sra. Inés Araneda Villagrán, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Pedro Vergara Manríquez y Sra. Evelyn Mora Gallegos. Con la asistencia de forma virtual de la Concejala Sra. Marcela Esparza Saavedra. Siendo las 09:42 horas se incorpora a la sesión de manera presencial la Concejala Sra. Marcela Esparza.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Oscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal Suplente.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.
 - 2a) Programa CP - Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar 2023.
3. CORRESPONDENCIA.
 - 3a) Informe de Contraloría USF N° 793/2023, que Pide Cuenta de Información Requerida al Tenor de lo Dispuesto en el Art. 70 de la Ley N° 21.306.
 - 3b) Correspondencia Recibida.
 - 3c) Correspondencia Despachada.
4. CUENTA DEL PRESIDENTE.
5. VARIOS.
6. MATERIAS PENDIENTES.
 - 6a) Informes Comisiones.
 - 1) Entrega Informe de Comisión Finanzas, sobre Terreno Cementerio y Áreas Verdes.
 - 2) Entrega Informe de Comisión de Seguridad N° 2, sobre Problemática Vecinal y Vehículos Mal Estacionados Fuera de Botillería Padre Las Casas.
 - 3) Entrega Informe de Comisión de Desarrollo Urbano N° 4, sobre Reposición de Cefam Las Colinas, Sede Social y Requerimiento de la Junta de Vecinos Las Colinas.
 - 6b) Propuesta de Reglamento Coordinado de la Organización Interna y de Funciones de la Municipalidad de Padre Las Casas 2023. (Sesión Ordinaria del 04.04.2023) (Comisión Finanzas)
7. MATERIAS NUEVAS.
 - 7a) Modificaciones Presupuestarias.
 - 1) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Adquisición de Vestuario Institucional para Programa Biblioteca Municipal. M\$ 250.-
 - 2) Presupuesto Municipal – Reasigna Presupuesto – En Programa “Mantención de Infraestructura Municipal y Patrimonio Urbano 2023”, para Mantención y Reparación de Veredas en Diferentes Sectores de la Comuna. M\$ 40.000.-
 - 3) Presupuesto Salud – Incorporar Mayores Ingresos – Programa “Servicio de Urgencia Rural Sur” Año 2023. M\$ 6.071.-
 - 4) Presupuesto Municipal – Reasigna presupuesto – Contratar servicio para reparación red eléctrica feria municipal. M\$ 18.000.- (se incluye en sesión).

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 5) Presupuesto Municipal - Reasigna presupuesto – Suplementar “Servicio de Vigilancia” para realizar proceso licitatorio. M\$ 67.104.- (se incluye en sesión).
- 7b) Autorización para Realizar Transacción Extrajudicial con Rómulo Pulgar Agurto.
- 7c) Entrega Primer Informe Trimestral del Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario del Municipio, Año 2023.
- 7d) Autorización Contrato Mejoramiento Estructuras Existentes de Galpones Pilmaiquén Poniente, Padre Las Casas. P.P. N° 48/2023 ID 2546-67-LQ23.
- 7e) Autorización para Regularizar Suscripción de Convenios con Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 7f) Autorización para Ejecución de Obras Proyecto Sede Social Lomas de Maquehue en Terreno de Propiedad Municipal, ubicada en Calle Winkul Cultruncahue N° 1290, Comuna de Padre Las Casas.
- 7g) Solicitud para dejar sin efecto acuerdos sobre constitución de comodatos a SERVIU.
- 7h) Solicitud para modificar nómina de beneficiarios del proyecto de Subvención Municipal otorgada al Club Deportivo Social y Cultural Tigres Rojos de Padre las Casas. (se incluye en sesión).

El señor Alcalde, saluda a los señores (as) Concejales (as), directores, funcionarios, vecinos y vecinas que están presentes y de manera online y da inicio a la Sesión Ordinaria N° 72 del Concejo Municipal.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que no hay Acta Anterior, por la extensión de la sesión anterior.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

2a) Programa CP - Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar 2023.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que audiencias públicas no hay, pero según la solicitud del Concejo Municipal, corresponde que exponga el Programa CP - Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar 2023.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta que el día de hoy hay una actividad a las 11, por lo cual se acortara el concejo o se va a dar término porque la tabla es bastante extensa.

El Concejal Sr. Miguel Santana, menciona que no se vean los puntos varios.

El señor Alcalde, saluda a los presentes y señala que depende del Concejo.

El Sr. Genaro Concha Encargado del Programa Mujeres Jefas de Hogar, saluda a todos los presentes señala que son una dupla del Programa Mujeres Jefa de Hogar del

SECRETARÍA MUNICIPAL

Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, junto a la colega la Sra. María Luisa Troncoso, señala que los han citado para poder presentar el programa.

La Sra. María Luisa Troncoso Encargada del Programa Mujeres Jefas de Hogar, saluda a los presentes, señala que el programa Mujeres Jefas de Hogar es un programa de convenio con el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género ubicada su oficina en Rio Allipen #1649 Villa Pilmaiquen Oriente, junto al Programa Asuntos de la Mujer, el número de contacto es del 452-590480.

Se proporciona mayor información mediante Presentación Power Point adjunta al final de la presente acta.

La Sra. María Luisa Troncoso Encargada del Programa Mujeres Jefas de Hogar, señala que referente al objetivo general contribuir a la disminución de las condicionantes para el ejercicio de la autonomía económica de las jefas de hogar, eso tiene que ver con algo que se asimila a una frase que se decía siempre cuando se es pequeña, "cuando usted se gane sus "lucas" entonces se va a mandar sola" y generar autonomía económica tiene que ver con eso para las mujeres, cuándo las mujeres acceden a recursos propios y puedan administrar esos recursos propios y con la autonomía económica se ligan a las otras autonomías que no penden ir separadas como la autónoma física, política, no pueden ejercerse si no las tres juntas.

Señala que para hacer la selección se utiliza una pauta en la cual se da puntaje, donde se registran a todas las mujeres que se inscriben en el programa ya sea de manera presencial, a través de un banner del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género o son derivadas de otros servicios de Programas como Violencia hacia la Mujer tienen acceso automático, los criterios van de menor a mayor desde si es jefa de hogar, la pertenencia étnica, la condición de ruralidad, una serie de criterios que van otorgando puntajes en la selección.

El Sr. Genaro Concha Encargado del Programa Mujeres Jefas de Hogar, comenta que las etapas del programa, se comienza el periodo de difusión y convocatoria en el mes de enero, pero se reciben pre inscripciones en el mes de diciembre o durante el año, las mujeres que se llegan a inscribir se le explica y se dejan anotadas y los primeros días de enero se empiezan a contactar para hacer sus fichas, en marzo y abril se está con la postulación y selección donde se ingresan todas las fichas al sistema de SERNAMEG para generar la selección, los primeros días de mayo se comienza con los talleres de formación con las mujeres, el programa tiene cobertura para 130 mujeres por año, las mujeres del año 2022 aún se está trabajando con ellas y se cruzan hasta el mes de junio donde egresan ellas y se sigue trabajando con las 130 mujeres del año 2023 al 2024.

Hasta el momento se lleva cuatro talleres de formación para el trabajo donde se hacen de manera presencial u online, dónde las mujeres deciden que modalidad les acomoda más, terminando en agoto estos talleres, se sigue con la construcción de su proyecto laboral para visualizar a largo, mediano y corto plazo, de que es lo que quieren lograr en 5 años, 2 años y a más corto plazo y que tiene que hacer para lograr los objetivos. Señala que en octubre ya se tiene la formación para el trabajo de manera específica, se trabaja de manera independiente con las mujeres independientes y dependiente, y desde eso hasta junio del próximo año se implementa el proyecto laboral donde las mujeres participan en capacitaciones y cursos de distintos tipos se trabaja con CENSE, BIBLIOREDES, SERNAMEG,

SECRETARÍA MUNICIPAL

etc., se trabaja en conjunto a la DIDEL para el tema de la inserción laboral y la postulación a proyectos y en el mes de junio las mujeres egresan.

La Sra. María Luisa Troncoso Encargada del Programa Mujeres Jefas de Hogar, señala que los temas que se ven en los talleres de formación para el trabajo hasta ahora se han visto sistema sexo género, el primer módulo sistema sexo género y división sexual del trabajo, el segundo módulo fue interseccionalidad de cómo se cruzan las diferentes realidades que viven las mujeres, luego se vio mujer y ciudadanía, queda entre otros ver economía social y solidaria en los talleres restantes.

Se proporciona mayor información mediante Presentación Power Point adjunta al final de la presente acta.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que ella había solicitado conocer un poco el programa, consulta si las ofertas que se tiene con otras entidades se hacen después de la capacitación del año o inmediatamente.

El Sr. Genaro Concha Encargado del Programa Mujeres Jefas de Hogar, comenta que se empieza a trabajar con las mujeres el 02 de mayo inmediatamente se ingresan a una plataforma y un WhatsApp informativo donde se invita a trabajar, la primera reunión se generó el 10 de mayo de manera presencial para poder hacer la primera conexión con ellas y ahí eligieron que modalidad querían trabajar presencial u online, y se tiene los talleres cada dos semanas y en ese transcurso se trabaja toda la semana con ellas enviándole información, conversando con cada una de forma telefónica o por vía WhatsApp.

La Sra. María Luisa Troncoso Encargada del Programa Mujeres Jefas de Hogar, señala que junto con eso cuando se inscriben mujeres se les aplica una ficha de postulación que es bien larga y reúne una gran cantidad de información respecto de sus familias, de sus trayectorias laborales y esa ficha permite ver cuáles son sus necesidades.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, saluda a los presentes, comenta que el programa es bastante conocido y agradece la presentación, consulta por la cantidad de mujeres que trabajan con el programa.

El Sr. Genaro Concha Encargado del Programa Mujeres Jefas de Hogar, comenta que cupo de cobertura son 130 mujeres por año, y se va trabajando con 260 mujeres un semestre mientras van cursando y egresando.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta por la modalidad de trabajo al seleccionar las 260 mujeres.

El Sr. Genaro Concha Encargado del Programa Mujeres Jefas de Hogar, comenta que son 96 independientes y el resto son dependientes, pero regularmente todos los años son entre 90 y 40.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta con quien tiene convenio al día de hoy.

El Sr. Genaro Concha Encargado del Programa Mujeres Jefas de Hogar, señala que el único convenio establecido es el del Municipio con el Servicio y lo demás son colaboraciones como DreamBuilder que es un programa de una minera canadiense que trabaja con SERNAMEG a lo largo de Chile que capacita a mujeres emprendedoras, ambiente

SECRETARÍA MUNICIPAL

se tiene conexión con SENCE, BIBLIOREDES, SERCOTEC, y con programas del Municipio ahora se está trabajando con el Programa SENDA y el Programa de Parentalidad.

La Sra. María Luisa Troncoso Encargada del Programa Mujeres Jefas de Hogar, comenta que al ser un programa de convenio con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, eso liga a todos aquellos organismos o instituciones con los cuales el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género tiene convenio también o alianzas estratégicas para trabajar.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta en el tema de la capacitación, cuando hay licitaciones a través del SENCE y hace invitaciones para capacitaciones en oficio en el caso de las mujeres jefas de hogar, consulta si hay algún convenio o se ha tenido algún convenio de ese tipo.

El Sr. Genaro Concha Encargado del Programa Mujeres Jefas de Hogar, comenta que de alguna forma ellos no generan el convenio, la bajada de capacitación se informa de los cursos que hay en SENCE desde el SERNAMEG, se revisa la plataforma se baja toda la información y se le informa a las mujeres de la capacitación y ellas deciden si les parece y si les gusta o no, y de ahí se entrega toda la información.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que hay un organismo en Padre Las Casas conocido por Kolping Chile Capacitaciones y ellos siempre postulan a SENCE para capacitaciones no solo para jefas de hogar, si no para otros también y ellos reclutan a las mujeres en el oficio que ellas están postulando.

La Sra. María Luisa Troncoso Encargada del Programa Mujeres Jefas de Hogar, comenta que ha habido muchas mujeres del programa que se han capacitado a través de Kolping.

El Sr. Genaro Concha Encargado del Programa Mujeres Jefas de Hogar, comenta que Kolping en este momento está en una situación que no se sabe que va a pasar, hay mujeres que se capacitaron por Kolping y también por otras fundaciones como Folap y Educ, donde muchas mujeres postularon de la comuna y se capacitaron.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, saluda a todos los presentes, agradece la disponibilidad que ha tenido el equipo de poder contra un poco en lo que están gracias a la solicitud de la Concejala Sra. Inés Araneda, señala que tiene una consulta respecto a la cantidad ya que el número de mujeres es importante de 130 a 260 mujeres es mucho, consulta cuantas personas más trabajan en el programa.

El Sr. Genaro Concha Encargado del Programa Mujeres Jefas de Hogar, comenta que solo ellos dos.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta por el listado de proyectos postulados a FOSIS, CONADI, SERCOTEC del año 2022 si lo pueden hacer llegar, de cuantas personas postularon, y por otro lado cuanto se adjudicaron este fondo para conocer los porcentajes que hoy día el Estado esta invirtiendo en las comunas y si gracias al estar bajo la cobertura del Programa Jefa de Hogar, y por último que talleres van a ser implementados según la planificación del año 2023.

Señala que es un programa súper antiguo, según su visión y la experiencia que ha tenido al trabajar con los grupos, cree que hace falta el capital de trabajo, hay muchas mujeres que participan del fondo pero sin el capital de trabajo no tiene el impacto

SECRETARÍA MUNICIPAL

necesario, porque al final hoy día el aprendizaje se ve en hacer “aprender haciendo”, y es muy difícil destinar recursos para invertir en un horno si se quiere emprender en materia de alimentos etc., y de alguna manera la Municipalidad quizás debiera destinar recursos en esa línea para poder calificar y apoyar a la mujeres para que tengan el potencial para que sean futuros emprendedores de la comuna.

(Siendo las 09:42 horas se incorpora de forma presencial la Concejala Sra. Marcela Esparza)

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Informe de Contraloría USF N° 793/2023, que Pide Cuenta de Información Requerida al Tenor de lo Dispuesto en el Art. 70 de la Ley N° 21.306. Ingresado con ID 29615 de fecha 06.06.23, donde se señala que mediante Oficio del año 2022 y 2023, se solicitó a la Municipalidad de Padre Las Casas informar la circunstancia de haber puesto a disposición de la Dirección de Presupuesto (DIPRES) la nómina de trabajadores, cualquiera sea su régimen laboral, y de aquellos servidores que se desempeñen a honorarios indicando las remuneraciones y demás contraprestaciones en dinero efectivamente pagado de conformidad al artículo 70, de la ley N° 21.306, además señala apercibimiento del cumplimiento para un plazo de 10 días hábiles administrativos.

3b) Correspondencia Recibida:

b.1) Carta ID 30747 de fecha 19.06.2023, de parte de la Sra. Juana Llanquiao, donde denuncia por malas prácticas y calumnias recibidas por parte de un concejal de la comuna, en su rol de ex presidenta de la Junta de Vecinos Rayen Mapu y funcionaria municipal en el área administrativa del Programa Mapuche.

b.2) Memorándum N° 372 de fecha 20.06.2023, de parte de Secretaria Municipal, mediante el cual informa adjudicaciones de Propuesta Públicas, Privadas y Contrataciones Directas y Contrataciones de Personal Sector Educación, Salud y Cementerio (periodo del 13.06.23 al 19.06.23).

3c) Correspondencia Despachada:

c.1) Ord. N° 291 de fecha 13.06.2023 de Secretaría Municipal, donde a través del presente, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 81 Inciso 3° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se remite a Uds., las siguientes Modificaciones Presupuestarias que se incluirán en la Tabla de la Sesión Ordinaria N° 72 del Concejo Municipal de Padre Las Casas, a realizarse el día martes 20 de junio del año en curso.

c.2) Ord. N° 293 de fecha 19.06.2023, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

1. Memorándum N° 105 del 19.06.2023, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, remite ingresos percibidos por concepto de intereses bancarios de las cuentas corrientes de la Municipalidad de Padre Las Casas.
2. Memorándum N° 175 del 16.06.2023, emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre solicitud de bus municipal del Club Deportivo Llamaico.
3. Memorándum N° 104 del 19.06.2023, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, sobre el Contrato Estudio Financiero con Empresa Global Spa.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- c.3) Ord. N° 294 de fecha 19.06.2023**, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Marcela Esparza.
1. Memorándum N° 173 del 15.06.2023, emanado de Dirección de Obras Municipales, sobre factibilidad de realizar ampliaciones en viviendas sociales recién entregadas.
 2. Memorándum N° 104 del 19.06.2023, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, sobre el Contrato Estudio Financiero con Empresa Global Spa.
- c.4) Ord. N° 295 de fecha 19.06.2023**, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Inés Araneda.
1. Memorándum N° 42 del 13.06.2023, emanado de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre solicitud de abordar problemática por crianza de aves en vivienda de Villa Pulmahue IV.
 2. Memorándum N° 67 del 19.06.2023, emanado de Dirección Tránsito y Transporte Público, sobre solicitud de instalación de señales en paso bajo nivel Truf Truf.
 3. Memorándum N° 174 del 16.06.2023, emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre solicitud de crear calendario de salida de vehículos para apoyo a Programas Sociales.
 4. Memorándum N° 104 del 19.06.2023, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, sobre el Contrato Estudio Financiero con Empresa Global Spa.
- c.5) Ord. N° 296 de fecha 19.06.2023**, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Pedro Vergara.
1. Memorándum N° 104 del 19.06.2023, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, sobre el Contrato Estudio Financiero con Empresa Global Spa.
- c.6) Ord. N° 297 de fecha 19.06.2023**, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Miguel Santana.
1. Memorándum N° 104 del 19.06.2023, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, sobre el Contrato Estudio Financiero con Empresa Global Spa.
- c.7) Ord. N° 298 de fecha 19.06.2023**, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
1. Memorándum N° 304 del 15.06.2023, emanado de Dirección de Seguridad Pública, sobre respuesta enviada al Comité de Pavimentación Particular Participativa Pasaje La Paz.
 2. Memorándum N° 104 del 19.06.2023, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, sobre el Contrato Estudio Financiero con Empresa Global Spa.

Mediante Memorándum N° 371, de fecha 20.06.23, se entregó para concomimiento de los señores concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	13-jun	288	D.O.M	Acuerdo Autorización Contrato Implementación Camarines Modulares y Sist. Part. Sanitarios Cancha Las Rocas, PLC
2	13-jun	289	Dideco	Acuerdo Subvenciones Municipales Extraordinarias (Taller Laboral Codopille, C.I. Juan Amaya, entre otros)

SECRETARÍA MUNICIPAL

3	13-jun	290	Secplan	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias
4	13-jun	291	Concejales	Remite Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 72 del 20.06.2023
5	15-jun	292	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Ordinaria N° 72 del 20.06.2023
6	19-jun	293	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 72
7	19-jun	294	Concejala Sra. Marcela Esparza	Remite informes Sesión Ordinaria N° 72
8	19-jun	295	Concejala Sra. Inés Araneda	Remite informes Sesión Ordinaria N° 72
9	19-jun	296	Concejal Sr. Pedro Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 72
10	19-jun	297	Concejal Sr. Miguel Santana	Remite informes Sesión Ordinaria N° 72
11	19-jun	298	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 72

Memorándums

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	13-jun	345	Concejales	Correspondencia despachada
2	15-jun	346	MAAO	Solicita desratización en Pérgola del Cementerio Municipal.
3	15-jun	347	Salud	Solicita factibilidad de implementar sistema telefónico para agendar horas médicas y controles.
4	15-jun	349	Tránsito	Informa requerimiento de demarcación Centro Gral. de Padres y Apod. Oscar Moser .(Audiencia Pública)
5	15-jun	350	Secplan	Informa requerimiento de Paradero Centro Gral. de Padres y Apod. Oscar Moser .(Audiencia Pública)
6	15-jun	351	Dideco	Informa requerimiento de Subvención Centro Gral. de Padres y Apod. Oscar Moser.
7	15-jun	352	MAAO	Solicita corte de árboles en sector de Niágara Km. 1,5 .
8	15-jun	353	Salud	Reitera Memo N° 224 ID 26579, que requiere informes de remuneraciones y horas extras, entre otros.
9	16-jun	354	Seguridad Pública	Solicita informe a ITO del contrato Servicio de Mantenimiento con Renovac. Tec. del Sistema de Alumbrado Público.
10	16-jun	355	Finanzas	Solicita informe sobre ingresos por intereses de Ctas. Ctes. Municipales
11	16-jun	356	Dideco	Solicita información a Of. de Asuntos Mapuches
12	19-jun	357	Tránsito	Solicita señalética en el cruce bajo nivel Truf Truf.
13	19-jun	358	Administración	Solicita retiro de infraestructura deteriorada.
14	19-jun	359	Tránsito	Solicita reductores de velocidad o lomos de toro en Painemilla/Águilas y Ruiseñores/Painemilla. (Carta ID 29091)
15	19-jun	360	Gestión de Personas	Solicita informar proceso administrativo para pago de viáticos.
16	19-jun	361	Administración	Solicita reparar reja en mal estado de Villa Rayen Mapu
17	19-jun	362	Tránsito	Sobre problemática de tránsito en sector cruce bajo nivel Truf Truf.

SECRETARÍA MUNICIPAL

18	19-jun	363	Didel	Solicita información sobre iniciativa "La Ruta de la Tortilla".
19	19-jun	364	D.O.M	Solicita información sobre loteos en C.I. Juan Traipe del Sector Huitramalal.
20	19-jun	365	D.O.M	Solicita información de terreno ubicado entre el Hospital de PLC y Consejo Maquehue.
21	19-jun	366	Gabinete	Solicita gestionar audiencia con Director del Servicio de Salud Araucanía Sur y Directora del Hospital de PLC.
22	19-jun	367	Finanzas	Solicita copia del D.A. que regula locales de venta de gas.
23	19-jun	368	Administración	Solicita información sobre encuesta en Sector de Traitraico.
24	19-jun	369	Educación	Solicita información sobre recursos de la MP M\$ 90.000.- (Proceso y actividades We Tripantu)
25	19-jun	370	Finanzas	Solicita apoyo para formalizar permisos de Sras. Gloria Paillaleo y Yahida Diaz del sector Los Hualles.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde, señala que comentará actividades que se realizaron durante la semana entre el 12 y 16 de junio:

- El lunes 12 se inauguró el equipo de rayos "X" en el Cesfam Barroso, un equipo moderno y el más moderno en el sur de Chile, que en este momento ya está generando radiografías, y tuvo un costo de M\$ 150.000.-
- Señala que tuvo reunión barrial en la Villa Pilmaiquén, donde los vecinos informaron de distintas situaciones, demandas relacionadas con una mejor calidad de vida en el sector.
- El miércoles 14 se firmó convenio con CIREN (Centro de Información de Recursos Naturales) organismo correspondiente al Ministerio de Agricultura y con eso va a permitir georreferenciar en forma gratuita a la Municipalidad desde el punto de vista productivo, va a permitir incorporar en esta plataforma georreferenciar a las artesanas, machis, etc.
- El día viernes 16 estuvo en la inauguración con el Presidente Gabriel Boric, del recorrido en tren entre Temuco y Pitrufoquén, próximamente la idea es que llegue hasta Gorbea, esto va a unir en 36 minutos la ciudad de Pitrufoquén con Temuco y a partir de diciembre, de acuerdo a lo que informaron las autoridades de EFE (Empresa de los Ferrocarriles del Estado), estaría terminada la parada en Padre Las Casas con tres recorridos durante el día.
- Finalmente, en la tarde el mismo día viernes con el Presidente de la Republica junto a los Alcaldes de Cautín se firmó un acuerdo de colaboración socio productivo e infraestructura por el Plan Buen Vivir por un monto de M\$ 447.000.- para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Padre Las Casas y la región.

SECRETARÍA MUNICIPAL

5. VARIOS.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta referente al viaje que se sostuvo a Santiago ya que eso está dentro de una comisión de salud por la preocupación de los funcionarios.

El señor Alcalde, señala que estuvo con el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, para ver algunas alternativas que pudieran apoyar el proceso que se está viviendo en salud, se conversó la posibilidad de generar a través de la SUBDERE poder financiar algunos proyectos, que la Municipalidad pudiera estar financiando de forma autónoma, y esa sería una alternativa para poder rescatar recursos e incorporarlos para traspaso a salud.

Señala que también tuvo una reunión con el Subsecretario de Prevención del Delito para ver algunos temas y programas para Padre Las Casas un plan que tiene relación con el apoyo psicosocial a jóvenes, un nuevo programa llamado Lazos y además algunos recursos extras que podrían estar llegando de aquí a fin de año para implementar seguridad en la comuna.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que quiere pedirles a los colegas concejales una materia que se había visto en el Concejo una carta que llegó del Club de Karate Tigres Rojos de Padre las Casas, ellos hoy día están modificando cuatro integrantes que viajan a Estados Unidos, viajan todos pero por un temade orden ya que cuatro de los participantes compraron pasajes antes de tener la resolución de la subvención, por lo que solicita que se pudiera pasar para modificarlo.

El señor Alcalde, señala que lo que solicita el Concejal Santana es poder autorizar el cambio de nombres dentro del listado, ya que cuando se aprobó la subvención fue con una cierta cantidad de nombres, es solo el cambio de nombre de los jóvenes.

Solicita incorporar a la tabla la modificación de nómina de beneficiarios del proyecto de Subvención Municipal al Club Deportivo Social y Cultural Tigres Rojos de Padre las Casas, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que aprueba, y solicita que el certificado quede más abierto para que la Unidad de Control no retrase el tema.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Alcalde, incorporar a la tabla la modificación de nómina de beneficiarios del proyecto de Subvención Municipal al Club Deportivo Social y Cultural Tigres Rojos de Padre las Casas.

- 7h) Solicitud para modificar nómina de beneficiarios del proyecto de Subvención Municipal otorgada al Club Deportivo Social y Cultural Tigres Rojos de Padre las Casas. (se incluye en sesión).

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que la nómina no está firmada y la carta tampoco tiene identificación en la Oficina de Partes, pero se va a ingresar por la oficina de partes para que sea un documento único en el municipio y se aprobaría la modificación de los integrantes de acuerdo al tenor de lo que se está presentando.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que no le quedo claro el tema y consulta si hay jóvenes que se bajaron del campeonato y se suman otros.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que los otros jóvenes compraron los pasajes antes y como son con nombres y estaba en el listado, por lo que hay que sacarlos del listado e incorporar a otros, se mantiene la cantidad solo es el cambio de nombres.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta cuanto es la subvención.

El señor Alcalde, señala que son \$8.300.000.- y se procederá a votar la modificación de nómina de beneficiarios del proyecto de Subvención Municipal al Club Deportivo Social y Cultural Tigres Rojos de Padre las Casas.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Alcalde, **modificar nómina de beneficiarios del proyecto de Subvención Municipal otorgada en Sesión Extraordinaria N° 34 del 23.05.2023, al Club Deportivo Social y Cultural Tigres Rojos de Padre las Casas, denominado: "Viaje a Campeonato Mundial de Kenpo Karate New York 2023", por un monto total de \$8.300.000.- (ocho millones trescientos mil pesos).**

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que los puntos varios no se van a tocar.

El señor Alcalde, señala que no van a ver puntos varios y se pasara a la materia siguiente.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisión.

- 1) Entrega Informe de Comisión Finanzas, sobre Terreno Cementerio y Áreas Verdes.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que continúa pendiente.

- 2) Entrega Informe de Comisión de Seguridad N° 2, sobre Problemática Vecinal y Vehículos Mal Estacionados Fuera de Botillería Padre Las Casas.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que continúa pendiente.

- 3) Entrega Informe de Comisión de Desarrollo Urbano N° 4, sobre Reposición de Cefam Las Colinas, Sede Social y Requerimiento de la Junta de Vecinos Las Colinas.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que continúa pendiente.

6b) Propuesta de Reglamento Coordinado de la Organización Interna y de Funciones de la Municipalidad de Padre Las Casas 2023. (Sesión Ordinaria del 04.04.2023) (Comisión Finanzas)

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que continúa pendiente.



SECRETARÍA MUNICIPAL

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición de Vestuario Institucional para Programa Biblioteca Municipal. M\$ 250.-
- 2) Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto - En Programa "Mantención de Infraestructura Municipal y Patrimonio Urbano 2023", para Mantención y Reparación de Veredas en Diferentes Sectores de la Comuna. M\$ 40.000.-
- 3) Presupuesto Salud - Incorporar Mayores Ingresos - Programa "Servicio de Urgencia Rural Sur" Año 2023. M\$ 6.071.-
- 4) Presupuesto Municipal - Reasigna presupuesto - Contratar servicio para reparación red eléctrica feria municipal. M\$ 18.000.- (se incluye en sesión).
- 5) Presupuesto Municipal - Reasigna presupuesto - Suplementar "Servicio de Vigilancia" para realizar proceso licitatorio. M\$ 67.104.- (se incluye en sesión).

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que cuando votó quería hacer una consulta referente a la venida del Presidente de la República por el tema referente a salud si no se dio la posibilidad de tocar eso con el presidente y habérselo planteado.

El señor Alcalde, señala que había un protocolo muy estricto.

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

1) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto - Adquisición de Vestuario Institucional para Programa Biblioteca Municipal. M\$ 250.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto con el fin de adquirir ropa institucional para el personal a honorarios que se desempeña en el programa Biblioteca Municipal, de acuerdo a lo indicado en:

Se adjunta:

- Memorandum N° 164 del 12.06.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 06, Programas Culturales

1.1.- Programa "Biblioteca Municipal 2023"

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 09	ARRIENDOS		<u>250</u>
		TOTAL	250

1.2.- Programa "Biblioteca Municipal 2023"

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		<u>250</u>
		TOTAL	250

(Siendo las 10:04 horas se ausenta de la sesión ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi continuando su asistencia de forma virtual)



SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición de Vestuario Institucional para Programa Biblioteca Municipal.** Por un monto total de M\$ 250.-

2) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasigna Presupuesto – En Programa “Mantención de Infraestructura Municipal y Patrimonio Urbano 2023”, para Mantención y Reparación de Veredas en Diferentes Sectores de la Comuna. M\$ 40.000.-

El señor Alcalde, señala que la materia será retirada de tabla, ya que tiene un error.

3) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Incorporar Mayores Ingresos – Programa “Servicio de Urgencia Rural Sur” Año 2023. M\$ 6.071

Desde el Departamento de Salud, incorporar mayores ingresos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2023 correspondiente al Convenio “Servicio de Urgencia Rural Sur” año 2023, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 7.197 (24.04.23) por la suma de \$6.069.516, (\$126.576.516 – 120.507.000), con vigencia hasta el 31.12.23, según la distribución que se indica:

	<i>PPTO INICIAL</i>	<i>CONVENIO 2023</i>	<i>MAYOR VALOR</i>
<i>SUR MAQUEHUE</i>	<i>\$88.946.000</i>	<i>\$93.426.336</i>	<i>\$4.480.336</i>
<i>SUR SAN RAMON</i>	<i>\$31.561.000</i>	<i>\$33.150.180</i>	<i>\$1.589.180</i>

Se adjunta:

- Memorándum N° 57 de fecha 13.06.23, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 7.197 (24.04.23) por la suma de \$126.576.516.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa “Servicio de Urgencia Rural Sur - Maquehue” año 2023.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		<u>4.481</u>
		TOTAL	4.481

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>		<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES		<u>4.481</u>
		TOTAL	4.481

2.- Programa “Servicio de Urgencia Rural Sur – San Ramón” año 2023.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		<u>1.590</u>
		TOTAL	1.590

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>		<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES		<u>1.590</u>
		TOTAL	1.590



SECRETARÍA MUNICIPAL

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta si la cuenta 21 03 es remuneraciones en salud, entonces con los recursos se va a contratar o complementar sueldos para terminar el año.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, saluda a los presentes y señala que son los convenios que se tienen en SUR Maquehue y SUR San Ramón, y son los ingresos que estaban presupuestados por los convenios, pero el convenio 2023 viene con un incremento en recursos pero con eso se paga todo el funcionamiento de la dos urgencias.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Mayores Ingresos - Programa "Servicio de Urgencia Rural Sur" Año 2023. Por un monto total de M\$ 6.071**

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que se agregaron dos modificaciones el día jueves donde fueron despachados los antecedentes a los correos electrónicos.

4) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasigna presupuesto - Contratar servicio para reparación red eléctrica feria municipal. M\$ 18.000.- (se incluye en sesión).

Desde la Administración Municipal se solicita modificar presupuesto para la contratación de servicio para reparación e instalación de la red eléctrica de la Feria Municipal, según se indica en documento adjunto:

Se adjunta:

- Correo electrónico de fecha 16.06.23 de la Administración Municipal
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa "Programa de Desarrollo Territorial Indígena 2023 PDTI (Transitorio)".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>18.000</u>
		TOTAL	18.000

2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.

2.1.- Sin centro de Costos

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		<u>18.000</u>
		TOTAL	18.000

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que quiere establecer que la feria y pide disculpas si es egocéntrico pero la feria no es, Municipal Los Caciques, sino que tiene un nombre y es el nombre de su padre y quiere que eso se respetara ya que el siempre



SECRETARÍA MUNICIPAL

lucho porque esa feria este ahí y le gustaría que eso prevalezca en el tiempo, siempre está disponible para aprobar materias, y quiere preguntar ya que anteriormente había conversado con el Director de la Secplan referente a que se iba a realizar un proyecto para generar una nueva feria y consulta si eso está en carpeta.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, saluda a los presentes y señala que se hizo el levantamiento de la feria y se está preparando algo para poder presentarlo, es la modificación de los puestos.

El señor Alcalde, consulta el nombre de la feria.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que es Héctor Santana.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que aprueba y felicita a los equipos por la preocupación de poder mejorar el tema eléctrico porque es algo muy sentido y se requería, y efectivamente debería llevar el nombre de don Héctor Santana que es la persona que llevo a cabo el tema.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que sin lugar a duda la feria ayuda al presupuesto familiar, porque tiene muy buenos precios e invita a los vecinos a asistir a la feria ya que tiene pescados, mariscos, frutas, verduras, por lo que está bien completa.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, y Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasigna presupuesto - Contratar servicio para reparación red eléctrica feria municipal. Por un monto total de M\$ 18.000.-**

5) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasigna presupuesto - Suplementar "Servicio de Vigilancia" para realizar proceso licitatorio. M\$ 67.104.- (se incluye en sesión).

Desde la Administración Municipal se solicita modificar el presupuesto, para ello se requiere reasignar recursos a la cuenta "Servicio Vigilancia", recursos necesarios para realizar el proceso licitatorio por los meses de Agosto a Diciembre del presente año, de acuerdo a lo indicado en documento adjunto:

Se adjunta:

- Correo electrónico de fecha 16.06.23 de la Administración Municipal*
- Solicitud de modificación*

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
1.1.- Sin Centro de Costos**

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES

**M\$
3.000**



SECRETARÍA MUNICIPAL

22 09	ARRIENDOS		10.640
		TOTAL	13.640
	2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales		
	2.1.- Programa "Distribución de Agua Potable Rural Año 2023".		
	Cuenta de Gasto que Disminuye:		
CUENTA	DENOMINACIÓN		M\$
22 08	SERVICIOS GENERALES		2.856
		TOTAL	2.856
	2.2.- Programa "Desarrollo Territorial Indígena 2023 PDTI (Transitorio)".		
	Cuenta de Gasto que Disminuye:		
CUENTA	DENOMINACIÓN		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		24.367
		TOTAL	24.367
	3.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad		
	3.1.- Programa Apoyo mantención a la áreas verdes 2023		
	Cuenta de Gasto que Disminuye:		
CUENTA	DENOMINACIÓN		M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		14.230
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS		4.000
		TOTAL	18.230
	3.2.- Programa "Mejoramiento y Reparación de Caminos año 2023".		
	Cuenta de Gasto que Disminuye:		
CUENTA	DENOMINACIÓN		M\$
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		8.011
		TOTAL	8.011
	4.- Área de Gestión 01, Gestión Interna		
	4.1.- Sin Centro de Costos		
	Cuenta de Gasto que Aumenta:		
CUENTA	DENOMINACIÓN		M\$
22 08	SERVICIOS GENERALES		67.104
		TOTAL	67.104

El Sr. Miguel Díaz en su calidad de Director de Calidad y Gestión de Servicios (s), saluda a los presentes, señala que se está suplementado el servicio de vigilancia por M\$ 67.000.- para el nuevo proceso licitatorio, ya que el actual trato directo que se tiene por el servicio de vigilancia llega hasta julio, entonces el proceso licitatorio partiría desde agosto hasta diciembre, y se está suplementando la cuenta para cubrir las nuevas dependencias que se agregaron al servicio de vigilancia y los nuevos costos. Actualmente se tiene en la cuenta M\$ 105.000.- y con los M\$ 67.000.- suman M\$ 172.000.-

La Concejala Sra. Marcela Esparza, consulta si lo demás quedo todo saneado referente a finiquitos y lo que quedaba pendiente.

El Sr. Miguel Díaz en su calidad de Director de Calidad y Gestión de Servicios (s), comenta que aún no se pagan los finiquitos, pero se está en proceso esperando la respuesta del representante del síndico, donde tiene que firmar el acta que se envió para finiquitar eso, aplicar las multas y ahí después pagar los finiquitos.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi, y Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasigna presupuesto - Suplementar "Servicio de Vigilancia" para realizar proceso licitatorio. Por un monto total de M\$ 67.104.-



SECRETARÍA MUNICIPAL

7b) Autorización para Realizar Transacción Extrajudicial con Rómulo Pulgar Agurto.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

CAUSA DE MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS PARA EVENTUAL TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL

1.- ROMULO PATRICIO PULGAR AGURTO con Municipalidad de Padre Las Casas"

SOLICITANTE: ROMULO PATRICIO PULGAR AGURTO

RUT: 10.760.809-5

DOMICILIO: Pasaje Oscar Moser N° 52, comuna de Padre las Casas

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de actividad económica sin Patente municipal.

Se solicita la prescripción del periodo comprendido entre julio de 2015 a junio 2019.

La parte solicitante se compromete a pagar la suma única y total de \$486.843.- más reajustes e intereses por los periodos comprendidos entre julio 2019 a diciembre de 2022, que comprende periodos no prescritos, en efectivo, en dos cuotas de \$243.422.- la primera cuota a pagarse el 30 de julio 2023 y la segunda al 30 de agosto de 2023.

Comprometiéndose a regularizar la situación de su patente comercial.

Además, adjunta certificado N° 47/2023, extendido por la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta que no se han pagado dichos periodos y que se encuentran efectivamente prescritos.

Lo señalado es lo único que adeudan las patentes comerciales y se encuentra toda la deuda totalmente prescrita.

SOLICITUD:

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación a los contribuyentes deudores individualizados en la nómina precedentemente señalada, a fin de suscribir las correspondientes transacciones que permita poner término a un eventual litigio entre ambas partes, debiendo considerarse para dichos efectos la cantidad efectivamente adeudada a la fecha y la adecuada protección de los intereses municipales.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, y Alcalde, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minuta presentada por el Sr. Asesor Jurídico Titular, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar extrajudicialmente la siguiente causa que se individualiza a continuación: 1.- "ROMULO PATRICIO PULGAR AGURTO CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS" Solicitante: Rómulo Patricio Pulgar Agurto Rut : 10.760.809-5 Domicilio : Pasaje Oscar Moser N° 52, Comuna de Padre Las Casas Resumen de la Causa: La Municipalidad es

—

SECRETARÍA MUNICIPAL

requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de actividad económica sin Patente municipal. Se solicita la prescripción del periodo comprendido entre julio de 2015 a junio 2019. La parte solicitante se compromete a pagar la suma única y total de \$486.843.- más reajustes e intereses por los periodos comprendidos entre julio 2019 a diciembre de 2022, que comprende periodos no prescritos, en efectivo, en dos cuotas de \$243.422.- la primera cuota a pagarse el 30 de julio 2023 y la segunda al 30 de agosto de 2023, comprometiéndose a regularizar la situación de su patente comercial. Además, se cuenta con certificado N° 47/2023, extendido por la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta que no se han pagado dichos periodos y que se encuentran efectivamente prescritos. Lo señalado es lo único que adeudan las patentes comerciales y se encuentra toda la deuda totalmente prescrita.

7c) Entrega Primer Informe Trimestral del Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario del Municipio, Año 2023.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que el informe fue enviado por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

A través del presente, por su intermedio, cumpla con enviar al Honorable Concejo Municipal, el Primer informe trimestral del periodo presupuestario año 2023, sobre el estado de avance del ejercicio programático presupuestario municipal, incluyendo en él, los servicios incorporados a su gestión. El citado oficio contempla, además, los siguientes informes elaborados al 31 de marzo de 2023:

- *Estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en los servicios incorporados a la gestión municipal.*
- *Informe sobre los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal.*
- *Estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignación de perfeccionamiento docente, e*
- *Informe sobre los pasivos contingentes derivados, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas.*

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales, individualizadas en el antecedente del presente documento.

Además, es dable indicar que, a solicitud del Concejo Municipal y la Administración Municipal, el referido informe se dispone solo en versión digital (pdf), existiendo copia física en la dirección que suscribe.

No obstante, esta Unidad de Control, queda atenta a consultas que surjan de la lectura y análisis del citado documento, por parte de dicho cuerpo colegiado.

7d) Autorización Contrato Mejoramiento Estructuras Existentes de Galpones Pilmaiquén Poniente, Padre Las Casas. P.P. N° 48/2023 ID 2546-67-LQ23.

El Sr. Nicolás Sosa Director de Obras Municipales, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MINUTA PROPUESTA PÚBLICA N°48/2023

PROPUESTA PÚBLICA N°48/2023: "MEJORAMIENTO ESTRUCTURAS EXISTENTES DE GALPONES PILMAIQUEN PONIENTE, PADRE LAS CASAS".

ID. MERCADOPÚBLICO: 2546-61-6223



SECRETARÍA MUNICIPAL

Fecha de Publicación: 23.05.2023; a través del Portal mercadopublico.cl

Apertura Técnica y Económica: 07.06.2023

Presupuesto Disponible: \$180.000.000.- IVA Inc.

Ofertas Recibidas: 12

Detalle Apertura Técnica:

Proveedores

➤ Elías Arriagada Hintz	Oferta Aceptada
➤ Juan Carlos Fernández Osses	Oferta Rechazada
➤ UTP Alejandro Muñoz y Constructora e Inmobiliaria Mac Spa	Oferta Aceptada
➤ Constructora e Inmobiliaria Temuco Limitada	Oferta Rechazada
➤ Construcciones Eduardo Huerta M.E.I.R.L.	Oferta Rechazada
➤ Polypol Ltda	Oferta Rechazada
➤ Sociedad Ramos y Villa Ltda.	Oferta Rechazada
➤ UTP Constructora Las Violetas SPA	Oferta Aceptada
➤ Ingeniería y Construcción Albornoz y Cia. Ltda.	Oferta Aceptada
➤ Gerardo Del Canto Jofré	Oferta Aceptada
➤ Constructora Merakí Spa	Oferta Aceptada
➤ Prevencionista Legal Spa	Oferta Rechazada

Detalle Apertura Económica:

Nº	OFERENTE	MONTO	PLAZO
1	Elías Arriagada Hintz	\$164.915.093	75
2	UTP Alejandro Muñoz P. y Constructora e Inmobiliaria Mac Spa	\$165.005.400	75
3	UTP Constructora Las Violetas SPA	\$176.334.200	75
4	Ingeniería y Construcción Albornoz y Cia. Ltda.	\$179.999.999	90
5	Gerardo Del Canto Jofré	\$154.181.950	75
6	Constructora Merakí Spa	\$146.970.760	75

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente "UTP Alejandro Muñoz Peña y Constructora e Inmobiliaria Mac Spa", cumple con lo solicitado en las Bases.

Según lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para suscribir contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM, evento que se configura en la contratación del siguiente proyecto.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°48/2023 "MEJORAMIENTO ESCTRUCTURAS EXISTENTES DE GALPONES PILMAIQUEN PONIENTE, PADRE LAS CASAS", al oferente "UTP Alejandro Muñoz Peña y Constructora e Inmobiliaria Mac Spa", RUT 76.489.743-9, por un monto de \$165.005.400.- (ciento sesenta y cinco millones cinco mil cuatrocientos pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004. "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N°0527 "mejoramiento galpones Pilmaiquen", del presupuesto municipal vigente.

(Siendo las 10:25 horas se reincorpora a la sesión ordinaria de manera presencial el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, y Alcalde, de acuerdo al Artículo 65, Letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de

SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 48/2023 – ID 2546-67-LQ23: MEJORAMIENTO ESTRUCTURAS EXISTENTES DE GALPONES PILMAIQUÉN PONIENTE, PADRE LAS CASAS”, con el oferente UTP ALEJANDO MUÑOZ PEÑA Y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAC SPA”, Rut. 76.489.743-9, por un monto de \$ 165.005.400.- (ciento sesenta y cinco millones cinco mil cuatrocientos pesos), impuestos incluidos, imputándose el gasto a la Cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, para el proyecto de inversión municipal N° 0527 “Mejoramiento Galpones Pilmaiquén”, del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 75 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

7e) Autorización para Regularizar Suscripción de Convenios con Servicio de Salud Araucanía Sur:

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que se refiere a la Suscripción de Convenios con Servicio de Salud, por distintos montos cuando sobrepasa las 500 UTM debe forzosamente pasar por la autorización del concejo, aún cuando se trata de programas financiados por el Ministerio de Salud, en ese orden de ideas se hizo llegar la minuta N° 17 con cinco convenios que necesitan cumplir con este requisito y posteriormente se agregó la minuta N° 18 con otra cantidad de convenios, que de alguna forma están en funcionamiento pero no habían cumplido con ese antecedente.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MINUTA N°17 / 2023

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) del DFL N° 1, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente se solicita se autorice la suscripción de los convenios programas más adelante indicados, suscritos entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, ya que los montos anuales para la ejecución de dichos convenios exceden el monto de 500 UTM.

Los convenios programas a autorizar aún no tienen Resolución Exenta aprobatoria del Servicio de Salud Araucanía Sur, pero sí el Convenio año 2023 firmado por el Alcalde de la comuna de Padre Las Casas, los cuales se detallan a continuación:

NOMBRE PROGRAMA	Monto 2023
<i>Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU</i>	<i>\$171.160.668</i>
<i>Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud</i>	<i>\$236.973.471</i>
<i>Salud Mental en la Atención Primaria de Salud</i>	<i>\$35.539.212</i>
<i>Equidad en Salud Rural</i>	<i>\$116.480.000</i>
<i>Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución SAR</i>	<i>\$874.098.288</i>

Como ya se ha indicado, para suscribir estos convenios se requiere de la aprobación del Honorable Concejo Municipal por las razones establecidas en el DFL N°1, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por exceder el monto comprometido en esta contratación las 500 UTM, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 letra j) “Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo”.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la suscripción de los convenios indicados.

MINUTA N°18 / 2023

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) del DFL N° 1, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente se solicita se regularice la suscripción de los convenios más adelante indicados, suscritos entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, toda vez que al momento de su suscripción y, teniendo la aprobación por Resolución Exenta del Servicio de Salud Araucanía Sur, no se solicitó la autorización correspondiente ya que dichas contrataciones exceden el monto de 500 UTM.

Los Convenios a regularizar, su Resolución Exenta aprobatoria del Servicio de Salud Araucanía Sur y su monto aprobado para el año 2023 se detallan a continuación:

NOMBRE PROGRAMA	N°Resol. Exenta	Fecha Resol. Exenta	Monto 2023
<i>Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud</i>	<i>7410</i>	<i>28/04/2023</i>	<i>65.071.811</i>
<i>Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud</i>	<i>6463</i>	<i>12/04/2023</i>	<i>162.500.000</i>
<i>Rehabilitación Integral en la Red de Salud</i>	<i>7360</i>	<i>27/04/2023</i>	<i>73.365.054</i>
<i>Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo</i>	<i>7368</i>	<i>27/04/2023</i>	<i>54.675.405</i>
<i>Más Adultos Mayores Autovalentes</i>	<i>5714</i>	<i>31/03/2023</i>	<i>79.399.378</i>
<i>Elige Vida Sana</i>	<i>5709</i>	<i>31/03/2023</i>	<i>57.290.720</i>
<i>Fortalecimiento de RRHH en Atención Primaria</i>	<i>5434</i>	<i>30/03/2023</i>	<i>33.214.593</i>
<i>Mejoramiento del acceso a la Atención Odontológica</i>	<i>3464</i>	<i>08/03/2023</i>	<i>73.996.349</i>
<i>Ges Odontológico</i>	<i>3561</i>	<i>09/03/2023</i>	<i>60.341.340</i>
<i>Odontológico Integral</i>	<i>6461</i>	<i>12/04/2023</i>	<i>88.108.908</i>
<i>Servicios de Urgencia Rural SUR</i>	<i>7197</i>	<i>24/04/2023</i>	<i>126.576.516</i>
<i>Resolutividad en Atención Primaria</i>	<i>8168</i>	<i>17/05/2023</i>	<i>211.516.587</i>
<i>Estrategias en APS para enfrentar pandemia COVID-19</i>	<i>7364</i>	<i>27/04/2023</i>	<i>81.905.000</i>
<i>Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS)</i>	<i>22416</i>	<i>30/12/2022</i>	<i>64.701.312</i>

Asimismo, por medio del presente se solicita se regularice la suscripción del siguiente convenio, por la misma justificación que los convenios anteriores, salvo que su suscripción es entre la Secretaría Regional Ministerial de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas y Programa Promoción de la Salud que tiene la particularidad de ser trienal 2022-2024:

NOMBRE PROGRAMA	N°Resol. Exenta	Fecha Resol. Exenta	Monto Anual 2023
<i>Promoción de la Salud 2022-2024</i>	<i>10636</i>	<i>19/05/2023</i>	<i>44.040.814</i>

Como ya se ha indicado, es necesario regularizar la omisión para suscribir estos convenios y se requiere de la aprobación del Honorable Concejo Municipal por las razones establecidas en el DFL N°1, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por exceder el monto comprometido en esta contratación las 500 UTM, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 letra j) "Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo".



SECRETARÍA MUNICIPAL

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la suscripción de los convenios indicados.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que la minuta N° 18 son los programas que faltaba la autorización por el monto que supera las 500 UTM y en el caso de la minuta N° 17 viene los recursos de los programas de atención primaria de urgencia, que son los recursos para que funcione el SAPU de Barroso que son M\$ 171.000.-, los fondos de farmacias para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud, viene lo de Salud Mental en la Atención Primaria de Salud, el equipo de Equidad en Salud Rural donde estos programas ya están funcionando, pero llegan los recursos para regularizar la parte financiera, pero son de continuidad y también viene los recursos del Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución SAR que es el fondo mayor de \$874.000.- y se está pasando porque pasan las 500 UTM, y en el caso de la minuta N° 18 los programas ya fueron pasados por el concejo pero no se reiteró que pasaba las 500 UTM y por eso a manera de transparentar y regularizar se procede a hacer la minuta N° 18 donde viene la lista con los montos.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que la modificaciones presupuestaria por mayores ingresos, ya fue aprobado por el concejo y eso está claro, pero aquí hay convenios que están del 30 de diciembre del 2022, y nadie se dio cuenta que faltaba esta situación, o se estaba en proceso de rendiciones y alguien observo el tema, consulta como se dieron cuenta del tema.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que todos estos programas son de continuidad y a medida que van llegando los recursos y se van firmado los convenios se va pasando por concejo, ya que son continuidad de años anteriores, lo que se está viendo ahora es que en la minuta N° 17 los cinco programas son los recursos que llegaron ahora y ya se están ejecutando, porque se ejecutan primero con recursos municipales y cuándo llega la remesa se equilibra la parte del presupuesto que se había ocupado, y lo de la minuta N° 18 ya pasaron por concejo pero no se hizo la salvedad de explicar en palabras que pasaban las 500 UTM.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que tiene varias dudas, y como se está con poco tiempo, propone que pase a comisión para poderlo analizar con mayor detalle.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que tiene claro que se pueda aprobar la materia, pero sin embargo que después den las respuestas respecto a las dudas que tiene todos, porque hay varias dudas, pero como es un tema de continuidad como lo plantea el director está disponible para aprobarlo ahora, pero con la salvedad de que se entregue la información o que se pueda reunión en algún momento en una comisión.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que cree que muchas veces cuando se aprueban algunas materias y después se dice que se van a juntar, no recuerda que esa situación se diera, por lo que cree que sería bueno verlo en comisión para conocer los programas directamente del Departamento de Salud, conocer en detalle en que consiste e ir aprobarlo en la comisión.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que estaría por aprobar el tema ahora, pero siempre ha sido respetuoso cuándo los demás colegas tienen alguna duda y



SECRETARÍA MUNICIPAL

quieren pasarlo a comisión, siempre va apoyar esa iniciativa para darle mayor transparencia y claridad a los presupuestos que se están entregado, y si los demás concejales quieren comisión no hay problema, además llevo una carta de los profesionales de salud, que quieren reunirse con los concejales y puede ser en esa iniciativa donde se cite al señor director y propone el próximo martes para poder tener una comisión de salud.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que como dice el Concejal Sr. Juan Nahuelpi después cuesta reunirse, por lo que se suma a la comisión ahora, para poder aprobar la materia después.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que pasaría la materia a comisión.

El señor Alcalde, señala que la materia pasará a Comisión de Salud.

7f) Autorización para Ejecución de Obras Proyecto Sede Social Lomas de Maquehue en Terreno de Propiedad Municipal, ubicada en Calle Winkul Cultruncahue N° 1290, Comuna de Padre Las Casas.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, señala que es una solicitud de Autorice para la construcción del DS27 de Lomas de Maquehue, la semana pasada pasaron los costos de mantención y operación, pero se quedó ese documento rezagado que es para la autorización de construcción del terreno antes descrito.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta dónde están las Lomas de Maquehue y donde está el terreno de ellos.

El señor Alcalde, comenta que es la plaza un terreno de equipamiento, que está detrás del supermercado acuenta, esa es la villa.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, y Alcalde, la ejecución de obras incluidas en el "Proyecto Sede Social Lomas de Maquehue", en terreno de propiedad municipal, ubicado en Calle Winkul Cultruncahue N° 1290 de la Comuna de Padre Las Casas, para continuar con el proceso de postulación al Primer Llamado del DS 27 – Capítulo Primero (Resolución Exenta N° 774 del 12.04.2023 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo).

7g) Solicitud para dejar sin efecto acuerdos sobre constitución de comodatos a SERVIU.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

Por medio del presente vengo en acompañar informe y solicitud de autorización para dejar sin efecto acuerdo de fecha 19 de mayo de 2014, autorizada por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 53.



SECRETARÍA MUNICIPAL

I.- ANTECEDENTES:

Con fecha 19 de mayo de 2014, Se autorizó por Sesión Ordinaria N° 53 entregar en COMODATO al SERVIU IX REGIÓN DE LA ARAUCANIA, los siguientes inmuebles, destinados a Equipamiento Comunitario:

1.- Santa Sofía N° 1065, de una superficie de 1.140 m²., inscrito a nombre de la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS a fojas 11.202 Número 9.937 del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

2.- Santa Sofía N° 1087, de una superficie de 575.93 m², inscrito a nombre de la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, a fojas 11.200 Número 9.935 del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

3.- San Expedito N° 2024, de una superficie de 580.85 m², inmueble fue inscrito a nombre de la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, a fojas 11.201 Número 9.936 del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

Los inmuebles descritos fueron autorizados para ser entregados al SERVIU IX REGIÓN DE LA ARAUCANIA, con el fin de ejecutar el "Proyecto Viviendas Tuteladas", que se origina a partir del "Convenio de Colaboración, para la ejecución de conjuntos de viviendas tuteladas", suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Servicio Nacional de Adultos Mayores, aprobado en virtud de ORD. N° 0207 de fecha 05 de marzo de 2014 mediante el cual y en mérito de lo señalado se informa de la distribución regional de los diseños programados para el año 2014 y ejecución 2015.

Que, de acuerdo a la información obtenida, nunca se logró suscribir el Contrato de Comodato, toda vez que SERVIU, hasta la fecha no compareció a firmar, pese a los reiterados llamados y a los correos electrónicos que fueron enviados en su oportunidad.

Que finalmente, la Junta de Vecinos Las Araucarias ha solicitado el terreno ubicado en calle Santa Sofía N° 1065, en comodato ya que aún no disponen de un espacio físico para la construcción de una Sede Social.

II.- SOLICITUD:

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a dejar sin efecto el acuerdo de Sesión Ordinaria N° 53, de fecha 19 de mayo de 2014, por las razones antes expuestas.

(Siendo las 10:42 horas se ausenta de la sesión ordinaria el Concejal Sr. Pedro Vergara)

La Concejala Sra. Evelyn Mora, quiere agradecer porque esta información que señala el asesor jurídico, porque no tenía idea principalmente porque hace un tiempo atrás había solicitado que se le entregara un comodato a esta Junta de Vecinos Las Araucarias para poder generar su proyecto de sede, información que se trajo a trabajar con el Alcalde y Secplan pero había un requerimiento también por la Junta de Vecinos Todos Los Santos que colindan en este lugar, respetuosamente se sumó al trabajo que la administración en su oportunidad había hecho para generar una sede que diera cobertura a ambas juntas de vecinos y lo demás se destinara a áreas verdes, está por votar la materia, peor hay una reunión pendiente porque el tema hay que resolverlo y a la espera que el Alcalde cite para poder conversar bien el tema y llegar a un acuerdo con ambas organizaciones con la finalidad de no generar ningún problema, está por aprobar esto porque cree que es necesario pero también hay que trabajar un proyecto integral para el sector dado que hay muy pocos espacios en la comuna para poder generar este tipo de infraestructura.

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que le alegra que se esté resolviendo en el fondo la situación y cree que no correspondía entregar comodato a una sola organización, siente que por la Secplan se ha hecho un buen trabajo donde se ha hecho un trabajo integral y el Alcalde como autoridad está trabajando para que todos tengan posibilidades de un espacio de áreas verdes, recreativo y un espacio de sede social, pero tiene que ser integral.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que le puedan hacer un pequeño resumen de la situación.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala que el acuerdo que se suscribió en el año 2014 con el SERVIU en entregar en comodato estos tres lotes era para la eventual construcción de viviendas tuteladas, eso nunca se materializó y nunca se firmaron los comodatos por parte del Municipio con el SERVIU, por lo tanto la ejecución presupuestaria o la construcción de eso ya no se va a generar, y donde existen requerimientos de las juntas de vecinos para poder utilizar este terreno donde son tres lotes uno de 1.140 m², uno de 575.93 m² y otro de 580.85 m², y cada uno tiene su propia inscripción, subdivisión y todo, porque está asociado a cada una de las construcciones realizadas ahí, y hoy día lo que se quiere es antes de poder entregar en comodato, dejar sin efecto el acuerdo de entrega a comodato a otra organización pese a que no se firmó el documento, pero desde el punto de vista normativo el acuerdo del concejo está, y si se realizara cualquier actividad se estaría vulnerado un acuerdo previo que se suscribió.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que eso quería escuchar, para que quede el tema claro en el acta.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, y Alcalde, **DEJAR SIN EFECTO ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL**, adoptado en Sesión Ordinaria N° 53, de fecha 19 de mayo del año 2014, informado mediante Ord. N° 136 ID 186936 del Sistema SMC, de acuerdo a los siguientes antecedentes expuestos por el Sr. Asesor Jurídico, don Rodrigo Urra Escobar: Antecedentes: 1. Con fecha 19 de mayo de 2014, se autorizó en Sesión Ordinaria N° 53, entregar en **COMODATO** al SERVIU IX REGIÓN DE LA ARAUCANIA, los siguientes inmuebles, destinados a Equipamiento Comunitario: Inmueble ubicado en Santa Sofía N° 1065, de una superficie de 1.140 m², inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 11.202 Número 9.937 del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Inmueble ubicado en Santa Sofía N° 1087, de una superficie de 575.93 m², inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 11.200 Número 9.935 del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Inmueble ubicado en San Expedito N° 2024, de una superficie de 580.85 m², inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 11.201 Número 9.936 del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. 2. Los inmuebles descritos fueron autorizados para ser entregados al SERVIU IX REGIÓN DE LA ARAUCANIA, con el fin de ejecutar el "Proyecto Viviendas Tuteladas", que se origina a partir del "Convenio de Colaboración, para la Ejecución de Conjuntos de Viviendas Tuteladas", suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Servicio Nacional de Adultos Mayores, aprobado en virtud de ORD. N° 0207, de fecha 05 de marzo de 2014, mediante el cual y en mérito de lo señalado, se informa de la distribución regional de los diseños programados para el año 2014 y ejecución 2015. 3. De acuerdo a la



SECRETARÍA MUNICIPAL

información obtenida, nunca se logró suscribir el Contrato de Comodato, toda vez que SERVIU, hasta la fecha, no compareció a firmar, pese a los reiterados llamados y a los correos electrónicos que fueron enviados en su oportunidad. 4. Finalmente, la Junta de Vecinos Las Araucarias ha solicitado en comodato el terreno ubicado en calle Santa Sofía N° 1065, ya que aún no disponen de un espacio físico para la construcción de una Sede Social.

El señor presidente del Concejo, preside, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación.

Se levanta la sesión a las 10:51 horas.



OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

OAT/buz



SernamEG – PMJH PADRE LAS CASAS 2023

PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

Dupla de coordinación
Ma. Luisa Troncoso Prieto
Genaro Concha Soto

1



NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

DIRECCION: RIO ALLIPEN #1649 VILLA PILMAIQUEN ORIENTE

TELEFONOS DE CONTACTO: 45 2 590480

**NOMBRE DEL ENCARGADO/DA:
MARIA LUISA TRONCOSO PRIETO
GENARO CONCHA SOTO.**

MAIL:

mttroncoso@padrelascasas.cl

gconcha@padrelascasas.cl

2



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo General

Contribuir a la disminución de las condicionantes para el ejercicio de la autonomía económica de las jefas de hogar.

Objetivos Específicos

Entregar formación para el trabajo remunerado dependiente e independiente; desarrollar capacidades y habilidades para conseguir, mantener y/o mejorar un empleo o actividad independiente.

Apoyar a las jefas de hogar en la construcción e implementación de una estrategia concreta que les permita mejorar sus condiciones de empleabilidad de manera dependiente o independiente en el mercado laboral.

3

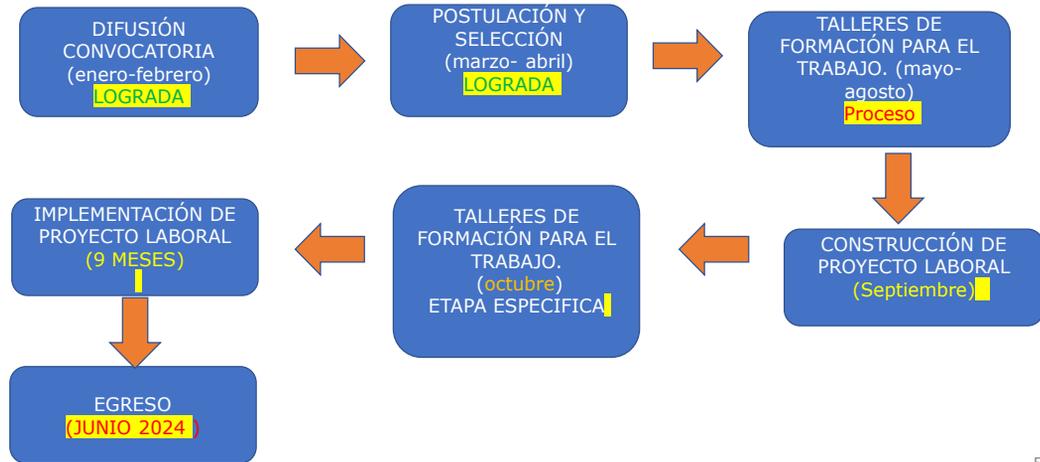


POBLACIÓN OBJETIVO

- a) Ser jefa de hogar.
- b) Ser económicamente activa.
- c) Tener entre 18 y 65 años de edad.
- d) Pertenecer al 60% de la CSE del RSH. Para quienes no estén inscritas en el RSH se considerarán los quintiles I, II y III. El cálculo del quintil se realizará de manera automática en el sistema informático de la institución a partir de la declaración de ingresos mensuales y composición del grupo familiar. El total de participantes sin RSH no podrá superar el 10% de la cobertura.
- e) Vivir o trabajar en la comuna donde se implemente el Programa.
- f) Las participantes que hayan sido beneficiarias del Programa Autonomía Económica de PRODEMU, no serán parte del componente 1 del PMJH (en el mismo año calendario). No es posible participar de ambos programas simultáneamente.
- g) No haber sido participante del PMJH en los últimos tres años.

4

ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA



5

- **Inserción laboral:** Se realiza contacto telefónico con todas las usuarias (perfil dependiente) para indagar acerca de la situación laboral actual. A las mujeres que se encuentran en condición de cesantía se les solicitó antecedentes laborales, para luego reenviarlos a la OMIL, y ver posibilidad de inserción laboral.
- **Capacitaciones:** Temática de Género son coordinadas y ejecutadas por el equipo comunal (ejecutor) y también con organismos de capacitaciones (SENCE y demás organismos ejecutores).
- **Apoyo al emprendimiento:** Se realiza difusión y asesoría en la postulación de mujeres emprendedoras a los programas otorgados por FOSIS, CONADI y SERCOTEC, Etc.

6



MUCHAS GRACIAS

 SernamEG.gob.cl |    /SernamEGChile

RESUMEN DE ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA N° 72 (20 de Junio de 2023)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1166. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Alcalde, incorporar a la tabla la modificación de nómina de beneficiarios del proyecto de Subvención Municipal al Club Deportivo Social y Cultural Tigres Rojos de Padre las Casas.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1167. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Alcalde, modificar nómina de beneficiarios del proyecto de Subvención Municipal otorgada en Sesión Extraordinaria N° 34 del 23.05.2023, al Club Deportivo Social y Cultural Tigres Rojos de Padre las Casas, denominado: “Viaje a Campeonato Mundial de Kenpo Karate New York 2023”,, por un monto total de \$8.300.000.- (ocho millones trecientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1168. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición de Vestuario Institucional para Programa Biblioteca Municipal. Por un monto total de M\$ 250.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1169. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Mayores Ingresos – Programa “Servicio de Urgencia Rural Sur” Año 2023. Por un monto total de M\$ 6.071.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1170. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, y Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasigna presupuesto – Contratar servicio para reparación red eléctrica feria municipal. Por un monto total de M\$ 18.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1171. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi, y Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasigna presupuesto – Suplementar “Servicio de Vigilancia” para realizar proceso licitatorio. Por un monto total de M\$ 67.104.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1172. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, y Alcalde, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; ; y, de acuerdo a minuta presentada por el Sr. Asesor Jurídico Titular, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar extrajudicialmente la siguiente causa que se individualiza a continuación: 1.- “ROMULO PATRICIO PULGAR AGURTO CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS” Solicitante: Rómulo Patricio Pulgar Agurto Rut : 10.760.809-5 Domicilio : Pasaje Oscar Moser N° 52, Comuna de Padre Las Casas Resumen de

la Causa: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de actividad económica sin Patente municipal. Se solicita la prescripción del periodo comprendido entre julio de 2015 a junio 2019. La parte solicitante se compromete a pagar la suma única y total de \$486.843.- más reajustes e intereses por los periodos comprendidos entre julio 2019 a diciembre de 2022, que comprende periodos no prescritos, en efectivo, en dos cuotas de \$243.422.- la primera cuota a pagarse el 30 de julio 2023 y la segunda al 30 de agosto de 2023, comprometiéndose a regularizar la situación de su patente comercial. Además, se cuenta con certificado N° 47/2023, extendido por la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta que no se han pagado dichos periodos y que se encuentran efectivamente prescritos. Lo señalado es lo único que adeudan las patentes comerciales y se encuentra toda la deuda totalmente prescrita.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1173. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, y Alcalde, de acuerdo al Artículo 65, Letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 48/2023 – ID 2546-67-LQ23: MEJORAMIENTO ESTRUCTURAS EXISTENTES DE GALPONES PILMAIQUÉN PONIENTE, PADRE LAS CASAS”, con el oferente UTP ALEJANDO MUÑOZ PEÑA Y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAC SPA”, Rut. 76.489.743-9, por un monto de \$ 165.005.400.- (ciento sesenta y cinco millones cinco mil cuatrocientos pesos), impuestos incluidos, imputándose el gasto a la Cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, para el proyecto de inversión municipal N° 0527 “Mejoramiento Galpones Pilmaiquén”, del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 75 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1174. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, y Alcalde, la ejecución de obras incluidas en el “Proyecto Sede Social Lomas de Maquehue”, en terreno de propiedad municipal, ubicado en Calle Winkul Cultruncahue N° 1290 de la Comuna de Padre Las Casas, para continuar con el proceso de postulación al Primer Llamado del DS 27 – Capítulo Primero (Resolución Exenta N° 774 del 12.04.2023 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1175. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, y Alcalde, DEJAR SIN EFECTO ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL, adoptado en Sesión Ordinaria N° 53, de fecha 19 de mayo del año 2014, informado mediante Ord. N° 136 ID 186936 del Sistema SMC, de acuerdo a los siguientes antecedentes expuestos por el Sr. Asesor Jurídico, don Rodrigo Urra Escobar: Antecedentes: 1. Con fecha 19 de mayo de 2014, se autorizó en Sesión Ordinaria N° 53, entregar en COMODATO al SERVIU IX REGIÓN DE LA ARAUCANIA, los siguientes inmuebles, destinados a Equipamiento Comunitario: Inmueble ubicado en Santa Sofía N° 1065, de una superficie de 1.140 m2, inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 11.202 Número 9.937 del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Inmueble ubicado en Santa Sofía N° 1087, de una superficie de 575.93 m2, inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 11.200 Número 9.935 del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Inmueble ubicado en San Expedito N° 2024, de una superficie de 580.85 m2, inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 11.201 Número 9.936 del Registro de Propiedad del

año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. 2. Los inmuebles descritos fueron autorizados para ser entregados al SERVIU IX REGIÓN DE LA ARAUCANIA, con el fin de ejecutar el “Proyecto Viviendas Tuteladas”, que se origina a partir del “Convenio de Colaboración, para la Ejecución de Conjuntos de Viviendas Tuteladas”, suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Servicio Nacional de Adultos Mayores, aprobado en virtud de ORD. N° 0207, de fecha 05 de marzo de 2014, mediante el cual y en mérito de lo señalado, se informa de la distribución regional de los diseños programados para el año 2014 y ejecución 2015. 3. De acuerdo a la información obtenida, nunca se logró suscribir el Contrato de Comodato, toda vez que SERVIU, hasta la fecha, no compareció a firmar, pese a los reiterados llamados y a los correos electrónicos que fueron enviados en su oportunidad. 4. Finalmente, la Junta de Vecinos Las Araucarias ha solicitado en comodato el terreno ubicado en calle Santa Sofía N° 1065, ya que aún no disponen de un espacio físico para la construcción de una Sede Social.